



NOTA INFORMATIVA

PROGRAMA MONETARIO DE DICIEMBRE 2015 BCRP ELEVA LA TASA DE INTERÉS DE REFERENCIA A 3,75%

1. El Directorio del Banco Central de Reserva del Perú acordó elevar la tasa de interés de referencia de la política monetaria en 25 pbs a 3,75 por ciento. Este nivel de la tasa de referencia es compatible con una proyección de inflación que, si bien converge al rango meta en el 2016, toma en cuenta los siguientes factores:
 - i) Las expectativas de inflación se encuentran por encima del rango meta de inflación.
 - ii) La inflación ha sido afectada por factores temporales de oferta tales como el aumento de precios de algunos alimentos y servicios públicos y por la depreciación cambiaria, factores que no deberían trasladarse de manera generalizada al resto de precios de la economía.
 - iii) La actividad económica se viene recuperando de manera gradual.
 - iv) Los indicadores internacionales muestran señales mixtas de recuperación de la economía mundial, así como volatilidad en los mercados financieros y cambiarios externos.
2. El Directorio se encuentra atento a la proyección de la inflación y sus determinantes para considerar, de ser necesario, ajustes adicionales en la tasa de referencia que conduzcan a la inflación al rango meta en el horizonte de efectividad de la política monetaria.
3. La inflación de noviembre fue 0,34 por ciento, con lo que la inflación interanual pasó de 3,66 por ciento en octubre a 4,17 por ciento en noviembre. La inflación del mes se explica por el aumento en los alimentos perecibles. La tasa de inflación sin alimentos y energía fue 0,12 por ciento, con lo cual la tasa interanual alcanzó 3,46 por ciento en noviembre, nivel similar al del mes previo.
4. Los indicadores recientes de la actividad productiva y de expectativas empresariales y de consumidores señalan un ciclo económico con tasas de crecimiento del PBI menores a su potencial, pero con un ritmo de crecimiento del PBI mayor en el cuarto trimestre del año. Para el 2016 se estima que la economía estará creciendo a una tasa similar a la de su potencial.
5. En la misma sesión el Directorio también acordó elevar las tasas de interés de las operaciones activas y pasivas en moneda nacional del BCRP con el sistema financiero efectuadas fuera de subasta.
 - a. Depósitos overnight: 2,50 por ciento anual.
 - b. Compra directa temporal de títulos valores y de créditos de regulación monetaria: i) 4,30 por ciento anual para las primeras 15 operaciones en los últimos 12 meses que una entidad financiera realice; y ii) la tasa de interés que fije el Comité de Operaciones Monetarias y Cambiarias para las operaciones adicionales a las 15 operaciones en los últimos 12 meses.
 - c. Compra temporal de dólares (swap): una comisión equivalente a un costo efectivo anual mínimo de 4,30 por ciento.
6. El cronograma de las sesiones en las que el Directorio aprobará el Programa Monetario para los siguientes doce meses es el siguiente:

14 de enero	11 de febrero	10 de marzo
14 de abril	12 de mayo	9 de junio
14 de julio	11 de agosto	8 de setiembre
13 de octubre	10 de noviembre	15 de diciembre
7. Asimismo, el BCRP difundirá su Reporte de Inflación en las siguientes fechas:

BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERU

18 de marzo

17 de junio

16 de setiembre

16 de diciembre

Lima, 10 de diciembre de 2015.